

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21909 MADRID

Edicto

D.^a INMACULADA REJAS DE FRANCISCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 260/09, referente al deudor C7 SEGURIDAD, S.L.; C7 CONTROL Y SERVICIOS, S.L.; PRACONSA, S.L., por auto de fecha 10 de junio de 2010 se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de julio de 2010 a las 9:00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Gran Vía n.º 52 1.ª Planta de Madrid.

2.º Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.º Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la L C.

Madrid, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100047816-1